



Outlook

RV: LP-DEO-SGI-041-2025 solicitud de revision minuta

Desde Ruby Amparo Malaver Montaña <rmalaver@invias.gov.co>**Fecha** Vie 19/06/2026 6:28 PM**Para** Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>**CC** Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>

1 archivo adjunto (129 KB)

LP-DEO-SGI-041-2025 RRM.docx;

Remito minuta con ajuste y visto bueno



Ruby Amparo Malaver Montaña-

Asesor Dirección General

rmalaver@invias.gov.co

Tel. 3770600 Ext 1814

Calle 25G No 73B-90

INSTITUTO NACIONAL DE VÍASwww.invias.gov.co

De: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>**Enviado:** Viernes, 19 de Junio de 2026 10:57**Para:** Ruby Amparo Malaver Montaña <rmalaver@invias.gov.co>**CC:** Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>; Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>**Asunto:** RV: LP-DEO-SGI-041-2025 solicitud de revision minuta

Doctora Ruby buenos días

Envío minuta para visto bueno

gracias

De: Neila Isabel Ruiz Castellanos <niruizc@invias.gov.co>**Enviado:** Viernes, 19 de Junio de 2026 9:14**Para:** Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>; Arley Mendoza Bermudez

<amendozab@invias.gov.co>

Asunto: RE: LP-DEO-SGI-041-2025 solicitud de revision minuta

Yavira y Arley,

Muchas gracias por las aclaraciones, me permito otorgar mi visto bueno sobre la revisión del documento adjunto.

Atentamente,



Neila Ruiz C.

Dirección de Ejecución y Operación

niruizc@invias.gov.co

Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia

www.invias.gov.co

De: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>

Enviado: viernes, 19 de junio de 2026 8:37

Para: Neila Isabel Ruiz Castellanos <niruizc@invias.gov.co>; Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>

Asunto: RE: LP-DEO-SGI-041-2025 solicitud de revision minuta

Doctora Neila buenos días

Envío minuta nuevamente para visto bueno

De acuerdo con las observaciones, paso a explicar lo siguiente:

1. Se mantiene el texto, dado que este deviene de los estudios previos.

Procesos de Selección Contractual lo siguiente: (...) **1). expedir los avisos de convocatorias de los procesos contractuales. 2). expedir los actos de apertura de los procesos contractuales. 4). Publicar los documentos relacionados con los procesos de contratación y la contratación directa en la plataforma Secop II o la que haga de sus veces. 5). Conformar el equipo evaluador de los procesos contractuales. 7). Adjudicar o declarar desiertos los procesos de selección, que no se encuentran delegados en las Direcciones Territoriales (...)**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Transporte y su entidad ejecutora, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, ha priorizado la atención de proyectos estratégicos que permitan fortalecer la conectividad vial del país, promover la equidad territorial y garantizar la presencia efectiva del Estado en las regiones. |

Página 2 de 32

NI

Neila Isabel Ruiz Castellanos

Pongo en consideración el siguiente párrafo:

"En concordancia con lo anterior, el Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías - INVIAS han priorizado recursos junto con el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) No. 4161 del 29 de septiembre la declaración de importancia estratégica del Compromiso por las Comunidades: Programa Vías para la Paz, de conformidad con el aval fiscal otorgado por el CONFIS en sesión del 10 de septiembre de 2025 "Vías para la Paz" establece una estrategia del Gobierno Nacional para fortalecer la conectividad vial en territorios con brechas sociales y económicas, priorizando zonas afectadas por el conflicto y de difícil acceso".
18 de junio de 2026, 3:57 p. m.

Respuesta

2. La observación No procede, dado que ya se encuentra establecida en la CLAUSULA NOVENA parágrafo quinto de la minuta.

PARÁGRAFO NOVENO: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO DECIMO: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO. – Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un

Neila Isabel Ruiz Castellanos
Evaluar la posibilidad de incorporar un parágrafo así: "La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas"

Respuesta

3. Se envía memorando de Distribución de Recursos.

diciembre del 2025, del cual se reservará la suma de **\$ 107.245.684.914**, así:

vigencia 2027: \$ 16.948.450.000.
vigencia 2028: \$ 22.168.175.000.
vigencia 2029: \$ 28.215.264.300.
vigencia 2030: \$ 39.913.795.614.

Página 7 de 32

Neila Isabel Ruiz Castellanos
Podrías por favor compartirme el documento donde se relacionan los valores por vigencia. Revisando los documentos cargados aparecen los datos de otro objeto.

Respuesta

Gracias quedo atenta.

De: Neila Isabel Ruiz Castellanos <niruizc@invias.gov.co>

Enviado: jueves, 18 de junio de 2026 19:17

Para: Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>; Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>

Asunto: RE: LP-DEO-SGI-041-2025 solicitud de revision minuta

Cordial saludo,

En atención a lo solicitado en el correo precedente, me permito remitir la minuta con algunos comentarios para su revisión. Agradezco sus comentarios y respuesta frente a los aspectos planteados, con el fin de emitir el respectivo visto bueno.

Atentamente,



Neila Ruiz C.
Dirección de Ejecución y Operación
niruizc@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>

Enviado: viernes, 12 de junio de 2026 17:08

Para: Neila Isabel Ruiz Castellanos <niruizc@invias.gov.co>; Maria Fernanda Carrascal Sanchez <mcarrascal@invias.gov.co>

Cc: Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>; Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Diana Carolina

Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>

Asunto: Fw: LP-DEO-SGI-041-2025 solicitud de revision minuta

Doctoras Neila y Mafe, envío para reviso. Y visto bueno. Gracias

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Lilian Margarita Petit Olivella <lpetit@invias.gov.co>

Enviado: Friday, 12 June 2026 17:04:25

Para: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>

Cc: Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>; Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>; Carlos Andrés Mendoza Rondón <cmendoza@invias.gov.co>; Tania Liseth Arroyo Tafur <tarroyo@invias.onmicrosoft.com>

Asunto: RE: LP-DEO-SGI-041-2025 solicitud de revision minuta

Estimada doctora Yavira

Cordial saludo,

De acuerdo con lo solicitado, me permito remitir la minuta del proceso LP-DEO-SGI-041-2025, la cual fue revisada y cuenta con Vo. Bo.

Cordialmente,

Lilian Petit

De: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>

Enviado: viernes, 12 de junio de 2026 16:09

Para: Lilian Margarita Petit Olivella <lpetit@invias.gov.co>

Cc: Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>; Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>

Asunto: RV: LP-DEO-SGI-041-2025 solicitud de revision

Doctora Lilia buenas tardes

Envío para revisión y visto bueno

gracias

De: Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>

Enviado: Viernes, 12 de Junio de 2026 9:43

Para: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>

Asunto: LP-DEO-SGI-041-2025 solicitud de revision

Gracias.



Profesional Universitario Grado 1

Arley Mendoza Bermúdez

Dirección Jurídica, Subdirección de
Procesos de Selección Contractuales,
Grupo de Contratación Directa y Garantías
amendoza@invias.gov.co

Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia

www.invias.gov.co

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co